

BASES DE LOS XXX PREMIOS DE LA SPCV A LOS MEJORES POSTERS Y COMUNICACIONES ORALES PRESENTADOS DURANTE LA XXXII REUNIÓN SPCV

PRIMERA:

Las comunicaciones y pósters versarán sobre los avances en los campos de la investigación, clínica u organización asistencial de las ciencias de la salud mental.

SEGUNDA:

Podrán optar al premio todos los psiquiatras, residentes de psiquiatría, psicólogos clínicos, residentes de psicología, enfermeros especialistas en salud mental y residentes de enfermería de salud mental con ejercicio profesional en la Unión Europea. Al menos uno de los autores debe estar inscrito en la XXXII Reunión de la SPCV.

TERCERA:

Los resúmenes, con tamaño no superior a 500 palabras, se enviarán a través del formulario online habilitado en el apartado Reuniones/XXXII Reunión/TrabajosCientíficos de la web www.spcv.org.

CUARTA:

La fecha límite para recepción de los resúmenes será el 20 de Enero de 2025.

SECRETARÍA TÉCNICA

Cevents

Secretaría Técnica | spcvreunion@cevents.es

960 91 45 45 | www.cevents.es

QUINTA:

El jurado, constituido por el Comité Científico y la Junta de la SPCV, seleccionará de entre todos los resúmenes presentados, los tres de mayor interés científico para su exposición en formato “Comunicación Oral”, mientras que el resto de los aceptados serán expuestas en formato “Póster”.

SEXTA:

El autor principal será informado, al menos 15 días antes de la celebración de la XXXII Reunión de la SPCV, sobre la aceptación del trabajo, así como sobre el formato en el que deberá ser expuesto (Comunicación Oral o Póster).

SÉPTIMA:

El Jurado constituido por el Comité Científico y la Junta de la SPCV, tras la evaluación de la exposición de los trabajos durante la XXXII Reunión de la SPCV otorgará gratificaciones a las tres mejores Comunicaciones Orales; de 400, 300 y 200 euros respectivamente. También se concederá el premio al mejor Póster, cuya dotación económica será de 150€.

Se valorará: la claridad y coherencia de la exposición, la metodología empleada y la relevancia y aportación innovadora de la comunicación o póster.

Los premios se entregarán durante la cena programada para el 21 de Febrero de 2025. El premio podrá quedar desierto.

SECRETARÍA TÉCNICA

Cevents

Secretaría Técnica | spcvreunion@cevents.es

960 91 45 45 | www.cevents.es



OCTAVA:

El Comité Científico y la Junta de la SPCV se podrán poner en contacto con los aspirantes a los premios para pedir la documentación oportuna que acredite la condición profesional que habilita al aspirante para poder recibir el premio, según la segunda base.

NOVENA:

La Sociedad de Psiquiatría de la Comunidad Valenciana gestionará la publicación de los trabajos premiados, si fuera pertinente, quedando los derechos de publicación de los mismos en propiedad de la SPCV. No se aceptarán trabajos publicados ni presentados en otros concursos.

DÉCIMA:

La presentación de los trabajos supone la plena aceptación de las bases expuestas anteriormente.

DÉCIMO PRIMERA:

La participación y envío de trabajos científicos implica la lectura y aceptación de las bases y política de privacidad de la SPCV, presentes en la cláusula de privacidad que se encuentra al final de este documento.

El Comité Organizador y Científico de la SPCV

SECRETARÍA TÉCNICA

Cevents

Secretaría Técnica | spcvreunion@cevents.es

960 91 45 45 | www.cevents.es

CLAUSULA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA con CIF G03756947 y domicilio social sito en AV DE LA PLATA, 34 COLEGIO DE MEDICOS DE VALENCIA 46013, VALENCIA, con la finalidad de recabar todos aquellos datos personales necesarios para desarrollar la presente convocatoria. En cumplimiento con la normativa vigente, SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA informa que los datos serán conservados durante en el plazo legalmente establecido.

Asimismo, le informamos que los tratamientos mencionados en el párrafo anteriorse encuentran legitimados por la satisfacción del interés legítimo de SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192.

SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección dedatos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de losmismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico INFO@SPCV.ORG.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamaciónque considere oportuna.

SECRETARÍA TÉCNICA

Cevents

Secretaría Técnica | spcvreunion@cevents.es

960 91 45 45 | www.cevents.es